

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

URBAR INGENIEROS, S.A.

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

Que con fecha 29 de junio de 2016 se celebró en la calle Arturo Soria nº 333 de Madrid, 1ª planta a las 12:00 horas en primera convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con una asistencia de un número de accionistas, entre presentes y representados, titulares de 19.343.332 acciones, representativas de un 73,53%% del capital social de Urbar, y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del informe de gestión individual; aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad.

Asimismo, se aprobó la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2015.

- (ii) Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad así como del Informe de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2015.
- (iii) Aprobación de la refundición de los Estatutos Sociales de la Sociedad para adaptarlos a la normativa societaria y de mercado de valores vigente. Modificación de los artículos 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46. Introducción de los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

La aprobación de las modificaciones estatutarias antes referidas se realizó de forma separada, tal y como establece el artículo 197bis de la Ley de Sociedades de Capital.

- (iv) Aprobación de la refundición del Reglamento de la Junta General para adaptarlo a la normativa societaria y de mercado de valores vigente.

- (v) Se informó sobre las modificaciones implementadas por el Consejo de Administración en el Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlo igualmente a la normativa societaria y de mercado de valores vigente.
- (vi) Delegación de facultades a favor del Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Vicesecretario y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

Madrid, 30 de Junio de 2016.

Jose Enrique Gomez Gil Mira
Vicepresidente del Consejo de Administración